



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 30 de enero de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000007-2023-BNP-J-DGC de fecha 30 de enero de 2023, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000016-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 30 de enero de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000066-2023-BNP-GG-OA de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000023-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000011-2023-BNP de fecha 28 de enero de 2023, se designó al servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta en el cargo de libre designación y remoción de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 173, a partir del 01 de febrero de 2023, con reserva de su plaza;

Que, a través del Informe N° 000007-2023-BNP-J-DGC de fecha 30 de enero de 2023 la Dirección de Gestión de las Colecciones informa a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú que *"(...), el día de hoy, mediante correo electrónico el Bib. Adolfo Baquerizo informa a esta Dirección que debido a una fractura en su mano izquierda, deberá tomar descanso médico por un periodo de 30 días; razón por la cual, no podrá asumir la designación que se le ha encomendado. Se adjunta descanso médico. (...)"*;

Que, en razón a lo manifestado por la Dirección de Gestión de las Colecciones, resulta conveniente dejar sin efecto la designación del servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta en el cargo de libre designación y remoción de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones;



Que, mediante Informe Legal N° 000023-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 000011-2023-BNP de fecha 28 de enero de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

